

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.098

RETIRO, 16 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La anuencia del Jefe Directo del interesado, estampada en la solicitud;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, sin goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, por el período que se señala:

NOMBRE	:	ROBERTH RAVANAL CORTÉS
RUT	:	N° 15.467.503-5
CARGO	:	Profesional SECPLA
DESDE	:	18.10.2012
HASTA	:	19.10.2012
TOTAL DÍAS	:	02 días.
MOTIVO	:	Trámites Postítulo en Santiago.-



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCION:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Carpeta Funcionario,
- Carpeta Remuneraciones,
- Unidad de Control,
- Archivo Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal